Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Fundación Pública Andaluza para la
Integración Social de Personas con
Enfermedad Mental. FAISEM

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA, DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PORTÁTILES, MONITORES, TECLADOS Y RATONES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE FAISEM EN ANDALUCÍA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE.: P.A.SIMP.03/2023)

CONTRATO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 65.400,00 € más el 20% del precio que como máximo pueda alcanzar una posible modificación del contrato (13.080,00 €) en total 78.480,00 € (IVA no incluido)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN SIREC: 19/10/2023 - Referencia: 2023-0001324226

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 03/11/2023

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS:

- ASISTENCIA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L. C.I.F.: B41975608
- BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L. C.I.F.: B93209898
- COMPAÑÍA OFIMÁTICA F.M-4, S.L. C.I.F.: B21216486
- CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L. C.I.F.: B23437007
- HERBECON SYSTEMS, S.L. C.I.F.: B92200591
- PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L. C.I.F.: B64161250
- TEKNOSERVICE, S.L. C.I.F.: B41485228

Con fecha 7 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación, y relacionadas en el Pliego de Cláusulas Particulares de la licitación, quedando la composición de la misma como a continuación se expone:

Presidente:	D. Fermín Polaina Lillo.
Secretaría:	D. Juan Antonio Moñiz Mora.
Vocal:	Dª. María José Díaz Martín.
	D. Rafael Molina Carrasco.

Una vez constituida la Mesa, se lleva a cabo la primera reunión de la misma. En este sentido:

1º) Se procede a la apertura del **Sobre Único Electrónico (sobre/archivo nº 1):** Se presentan **(7) siete** ofertas, en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

- **ASISTENCIA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICAS, S.L.** Examinada por la Mesa de Contratación la documentación aportada por el licitador correspondiente al Sobre Único (sobre/archivo nº1), se ha apreciado el siguiente defecto:

 El **ANEXO VI.- PROPUESTA ECÓNOMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**, apartado **1) Proposición económica**, NO ha sido cumplimentado el importe.

 Al tratarse de la oferta económica, **la Mesa considera que no es un defecto subsanable pues no se ajusta a la consideración de mero error material o de hecho**, definido por la Doctrina del Tribunal Supremo como: *"aquel que verse sobre un hecho, cosa o suceso, es decir, algo que se refiere a una realidad independiente de toda opinión, criterio particular o calificación"* (Sentencias del Tribunal Supremo de 17 de diciembre de 1965, 5 de diciembre de 1977, 17 de junio de 1981, 6 de abril de 1988, 16 de junio de 1992 y 16 de enero de 1995, entre otras), en la medida en que la subsanación del error únicamente pasa por realizar una nueva propuesta económica con posterioridad al resto de licitadores.

 Por todo ello, **la ausencia de proposición económica supone la exclusión automática de la oferta** en aplicación del artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre la base de lo anterior, se propone al Órgano de Contratación de FAISEM, lo siguiente:

- Excluir la oferta realizada por ADV INFORMÁTICA en relación con el procedimiento de "*licitación para la contratación del suministro, mediante la modalidad de compra, de equipos informáticos portátiles, monitores, teclados y ratones para los centros dependiente de Faisem en Andalucía (Expte.: P.A.SIMP.03/2023)*".

- Notificar el presente Acuerdo al licitador excluido, así como proceder, en su caso, a la publicación del mismo en el Perfil del Contratante.

- **BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S.L.:** Examinada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador correspondiente al Sobre Único (sobre/archivo nº1), no se han apreciado defectos, por lo que se considera correcta la documentación presentada.

- **COMPAÑÍA OFIMÁTICA F.M-4, S.L.:** Examinada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador correspondiente al Sobre Único (sobre/archivo nº1), no se han apreciado defectos, por lo que se considera correcta la documentación presentada.

- **CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.:** Examinada por esta Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador correspondiente al Sobre Único (sobre/archivo nº1), se ha apreciado el siguiente defecto subsanable:

- El apartado "B. Solvencia económica y financiera", del DEUC **NO** ha sido debidamente cumplimentado.
- El apartado "C. Capacidad Técnica y Profesional", del DEUC **NO** ha sido debidamente cumplimentado.

Se otorga plazo de subsanación. La documentación deberá aportarla a través de SIREC, en el plazo de tres (3) días hábiles desde que el presente requerimiento le sea notificado, en virtud de lo indicado *ex* artículo 141.2 LCSP. Se entenderá que, de no aportar la documentación solicitada, es su voluntad la de no concurrir como empresa licitadora al referido expediente, quedando automáticamente excluida del mismo.

- **HERBECON SYSTEMS, S.L.:** Examinada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador correspondiente al Sobre Único (sobre/archivo nº1), no se han apreciado defectos, por lo que se considera correcta la documentación presentada.

- **PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.:** Examinada por esta Mesa de Contratación la documentación aportada por el licitador correspondiente al Sobre Único (sobre/archivo nº 1), se ha apreciado el siguiente defecto subsanable:

 El **ANEXO VI.- PROPUESTA ECÓNOMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**, apartado **1) Proposición económica**, NO ha sido debidamente cumplimentado. Su oferta económica dice:

 - *"…**1) Proposición económica. Hasta un máximo de 85 puntos**. Se compromete a realizar el objeto del presente contrato por el **precio unitario del equipo completo (compuesto por: equipo portátil, monitor, teclado, ratón, serigrafía, e instalación)** de cuarenta y seis mil ochenta y ocho con setenta y siete céntimos de euro (46.088,77 €) IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de nueve mil seiscientos setenta y ocho con sesenta y cuatro céntimos de euro (9.678,64 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y siete con cuarenta y un céntimos de euro (55.767,41 €).*

 Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas particulares que rige el contrato…."

La Mesa entiende que su oferta económica está realizada sobre el total de equipos a suministrar y no sobre el precio unitario del equipo completo, tal y como se solicita en el Pliego de Condiciones particulares (PCP) que rige la licitación.

Se acuerda solicitar la subsanación/aclaración de la oferta económica para que, en su caso, especifique el precio unitario del equipo informático completo, siempre y cuando el montante total de la operación no suponga modificación alguna del precio total ofertado, lo que supondría la exclusión automática de la oferta.

Se otorga plazo de subsanación. La documentación deberá aportarla a través de SIREC, en el plazo de tres (3) días hábiles desde que el presente requerimiento le sea notificado, en virtud de lo indicado *ex* artículo 141.2 LCSP. Se entenderá que, de no aportar la documentación solicitada, es su voluntad la de no concurrir como empresa licitadora al referido expediente, quedando automáticamente excluida del mismo.

- **TEKNOSERVICE, S.L.:** Examinada por la Mesa de Contratación la documentación administrativa aportada por el licitador correspondiente al Sobre Único (sobre/archivo nº1), no se han apreciado defectos, por lo que se considera correcta la documentación presentada.

Finalizado el plazo concedido para las distintas subsanaciones, la Mesa se reunirá para la comprobación de la documentación de subsanación solicitada a las empresas y admisión a la licitación, si procede.

En Sevilla, a 7 de noviembre de 2023

Fdo.

Juan Antonio Moñiz Mora
Secretaría

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM
DIRECCIÓN GENERAL

Visto bueno

Fermín Polaina Lillo
Presidente